

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para proveer. Bucaramanga, 12 de septiembre de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

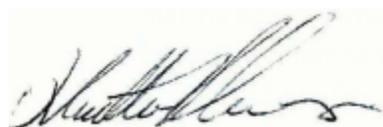
Bucaramanga, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

El Despacho observa que el Homólogo Cuarto de la ciudad allega la Sentencia dictada dentro del proceso verbal declarativo de unión marital de hecho y sociedad patrimonial bajo radicado 68001 3110 004 2021 00260 00, mediante la cual se declaró la unión marital de hecho y la sociedad patrimonial entre los señores MARTHA AMPARO PALACIOS SANCHEZ y MIGUEL GARCIA GUTIERREZ (qepd), desde el 1 de noviembre de 1981 hasta el 23 de febrero de 2021, decisión que fue objeto de apelación y se encuentra surtiendo el recurso de alzada.

Ante dicha circunstancia, el Despacho advierte que es necesario aplazar la audiencia programada dentro del presente asunto para el día jueves catorce (14) de septiembre del año que avanza hasta que se defina la segunda instancia.

Una vez se cuente con la Sentencia del superior, el Despacho programará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., para lo anterior, se exhorta a las partes para que una vez se profiera la sentencia de segunda instancia la arrimen de manera inmediata.

Notifíquese,



MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ